



## S. 6 Transporte Terrestre

## *Resolución Gerencial Regional*

Nº 106

**-2014-GRA/GRTC**

Feccha... 20 MAR. 2014

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno  
Regional – Arequipa;

**VISTO:**

Con Oficio Nº 001-2014-GRA/GRTC.CEPACI de fecha 19 de marzo del presente año, el Comité Especial Permanente de la Institución remite las Bases de Adjudicación Directa Selectiva Nº 001-2014-GRA/GRTC, Primera convocatoria; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como Órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa, requiere de la Contratación de lubricantes para las unidades vehiculares, maquinaria pesada, Planta Chancadora y Planta de Asfalto de la Gerencia Regional de Transportes y comunicaciones de Arequipa;

Que, el artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo N° 1017, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente las condiciones mínimas señaladas en el mismo, agregando que lo establecido en las Bases, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento obliga a todos los postores y a la Entidad convocante;

Que, por su parte el artículo 39º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, prescribe que el Comité Especial Permanente de la Institución o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará las Bases del proceso de selección a su cargo, las que de acuerdo al artículo 35º del mismo Reglamento, será aprobada mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial Permanente de la Institución está remitiendo las Bases para la Contratación de lubricantes para las unidades vehiculares, maquinaria pesada, Planta Chancadora y Planta de Asfalto de la Gerencia Regional de Transportes y comunicaciones de Arequipa, las que deberán ser aprobadas mediante resolución en cumplimiento de la norma;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EE y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 1028-2013-GRA/PR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.**- Aprobar las Bases de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2014-GRA/GRTC, Primera Convocatoria, para la Contratación de suministro de lubricantes para las unidades vehiculares, maquinaria pesada, Planta Chancadora y Planta de Asfalto de la Gerencia Regional de Transportes y comunicaciones de Arequipa, por el valor referencial total de S/. 44,134.00 (Cuarenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro con 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de los bienes, las que en 46 folios, 05 capítulos y 13 anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del  
Gobierno Regional – Arequipa a los 20 MAR 2014

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**